

Ref.: MMCf / RKHA/ ysr
Expte.: Pleno 10/2026
Trámite: Notificación**NOTIFICACIÓN**

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del siguiente Decreto de 25 de junio, que incorpora el orden del día extraordinario:

“DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO POR EL QUE SE DICTA ORDEN DEL DÍA EXTRAORDINARIO A LA SESIÓN PLENARIA DE 26 DE JUNIO DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del ROPyC y artículos 162 y ss. ROPyC, se incorporarán, en su caso, previa declaración de la urgencia, en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno previsto para el 26 de junio de 2026, los siguientes asuntos:

A) PARTE RESOLUTIVA

(Asuntos de urgencia)

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

- 1. Aprobación inicial de la modificación de crédito número P2026/09 en el presupuesto municipal, mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

B) PARTE DECLARATIVA**RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

1. Declaración institucional de los grupos políticos municipales Socialista, Popular, Vox y Mixto (NC-FAC/USP/CCa) y la Sra. Sánchez Méndez (concejala no adscrita) «para la prevención de la ludopatía y la ordenación de la implantación de las casas de apuestas y locales de juego, con especial protección de las personas menores de edad».

2. Acuerdo declarativo de los grupos políticos municipales Socialista, Popular, Mixto (NC-FAC/USP) y la Sra. Sánchez Méndez (concejala no adscrita) «en defensa de la escuela infantil las Folías y de la red pública de Educación Infantil de 0 a 3 años».

2.1 Participación ciudadana de D^a M.V.T.C en representación de la Asociación Vecinal Social y Cultural Tomás de Zárate.

3. Acuerdo declarativo de los grupos políticos municipales Socialista, Popular, Mixto (NC-FAC/USP/CCa) y la Sra. Sánchez Méndez (concejala no adscrita) « con motivo del 28 de junio, Día Internacional Del Orgullo LGTBI+»

3.1 Participación ciudadana de D^a M. G.M en representación de la Asociación Gama Colectivo de Lesbianas Gays Bisexuales y Transexuales de Canarias.

Código Seguro De Verificación	bovzuehalkbUAoJFy7iovg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	25/06/2026 14:55:21	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: MMCf / RKHA/ ysr
Expte.: Pleno 10/2026
Trámite: Notificación**C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL****MOCIONES DE CONTROL****ASUNTOS DE URGENCIA****RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

1. Moción que formula el concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González, para «actuaciones urgentes que permitan recuperar plenamente el Aula de la Naturaleza Fuente Morales y su entorno» (SGP núm. 461)

- Participación ciudadana de C.J.G.D. en relación a 3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular para «la mejora del servicio de Guaguas Municipales en Las Palmas De Gran Canaria.

- Participación ciudadana de J.A.A. en relación a 4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular para «la regulación del entorno de La Cícer en la playa de Las Canteras para el deporte del surf.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN POPULAR

- Participación ciudadana de A.A.B.R

- Participación ciudadana D.S.G.R

Régimen de Recursos

Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero,

Código Seguro De Verificación	bovzuehalkbUAoJFy7iovg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	25/06/2026 14:55:21	
Observaciones			Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Ref.: MMCF / RKHA/ysr
Expte.: Pleno 10/2026
Trámite: Notificación

de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La presidenta del Pleno, CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, (Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo) LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO Rita Katuska Hernández Alemán”

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Rita Katuska Hernández Alemán

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	bovzuehalkbUAoJFy7iovg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA		Firmado	25/06/2026 14:55:21
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

